



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 024**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**Fusagasugá, 2017**



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1 ASPECTOS GENERALES**

**1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

*1.1.1.1. Naturaleza Jurídica:* La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

*1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones:* La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

*1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional:* Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

*1.1.1.4. Sedes:* La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo, CAD ubicado en Fusagasugá.

**1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES**

**Presunción de buena fe:** LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

ASU/



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

En conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad de Cundinamarca no realiza negocios ni celebrar contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

## 2. DEFINICIONES

Tabla 1-DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICION
CONTRATO	Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba efectivamente el contrato objeto del proceso de selección
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
TERMINOS DE LA INVITACION	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.
EMPATE	En la etapa de selección de los procesos de contratación dos (02) o más ofertas pueden resultar con la misma calificación y estar en primer lugar del orden de elegibilidad
OFERTA	Es la propuesta presentada por los interesados dentro del proceso de selección.
PLIEGO DE CODICIONES	Es el documento que recopila el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, con los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de selección y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario en el proceso. Está compuesto por el pliego de condiciones y sus adendas.
PROPONENTE	Persona natural o jurídica que propone o realiza una oferta. Sinónimo de oferente.

1011



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

### 3. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la UNIVERSIDAD negociar y contratar con el oferente seleccionado.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

Al PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad de Cundinamarca, que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 19 de la Resolución No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación pública "(...) cuando la cuantía del bien o servicio a adquirir sea igual o superior a 1000 S.M.L.M.V y hasta 5000 S.M.L.M.V (...).

Adicionalmente, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES PARCIALES.**

### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Actualmente la Universidad de Cundinamarca cuenta con un proveedor de servicios de internet ISP, contrato de servicios a través del cual la Dirección de Sistemas y Tecnología atiende la demanda académico-administrativa de conexión a Internet (navegación), Datos (acceso a plataforma y servicios institucionales). Tal servicio permite ofrecer un canal dedicado que conecta cada Unidad Regional con el Data Center del proveedor mediante enlaces de fibra óptica.

De igual manera contamos con canales alternos dedicados a internet también en Fibra óptica en cada una de las Unidades Regionales que permiten cubrir servicios tales como el WiFi, además de brindar un respaldo o backup a las fallas o caídas temporales del canal principal. Buscando siempre de esta manera, tener una disponibilidad de servicio el 99.98% del tiempo.

Por lo anteriormente expuesto, la Universidad busca continuar con el servicio de conectividad por fibra óptica que conforma la red de datos MPLS actual, la cual provee una conexión robusta, segura y confiable, permitiéndonos asegurar la disponibilidad, velocidad y redundancia necesaria que ha logrado mejorar notablemente la conexión a los servicios internos de la Universidad como también a la internet pública, desde el punto de vista de calidad y celeridad en el servicio, teniendo en cuenta la alta demanda de navegación a internet, además de cantidad de usuarios por sede.



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

Además, para la Universidad de Cundinamarca en su naturaleza académico-investigativa, es de vital importancia que se le pueda garantizar a sus usuarios una conectividad efectiva, de calidad y con buenos índices de velocidad que les permita desarrollar de manera eficaz sus labores académicas e investigativas, por tal motivo, la Dirección de Sistemas y Tecnología considera necesario continuar con las capacidades, tecnología y redundancias ya establecidas en cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones adquiridas en la vigencia inmediatamente anterior.

Por tal motivo, se genera la necesidad de contratar este servicio debido a que ninguno de los centros de datos (Data Center) ni las redes MLPS locales poseen la capacidad requerida para prestar un servicio ininterrumpido de conexión y tampoco cuenta con la infraestructura tecnológica propia para interconectar sus Unidades regionales, por lo que se hace indispensable contratar estos servicios con terceros, de lo contrario, cada Sede estaría aislada y sin acceso a ningún tipo de servicio ofrecido por las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (correo electrónico, plataforma, pagina WEB y videoconferencia institucional; navegación de internet). Con relación a la información previa, se requiere que dichos servicios sean proveídos por otra entidad junto con el servicio técnico debido respectivo de esta provisión. En el Anexo 4 se observa el Diagrama de Red con la Topología deseada para la nueva solución relacionada en esta invitación

Por lo anterior y orientados a tener en cuenta factores como la austeridad, se sostendrán los mismos canales y anchos de banda con el fin de dar cabida a otras soluciones tecnológicas que permitirán seguir evolucionando y mejorando en pro de la comunidad universitaria.

Es por esto que se abre la convocatoria de Invitación Pública para contratar la prestación de **“SERVICIOS DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

#### **4.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

##### **4.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

El cotizante deberá ofertar los bienes objeto de la presente invitación con las características señaladas en el Anexo N°03 de los Términos de la Invitación, los mismos que a continuación se relacionan:

##### **4.1.1.1 RESPECTO DE LA RED MPLS DE DATOS E INTERNET Y EL CANAL DEDICADO**

El servicio consiste en conectar la Universidad de Cundinamarca a un ISP mediante una red MPLS con los siguientes canales de conexión hacia y desde el Data Center (como nodo principal) a cada uno de los extremos o sedes que componen la Universidad con las siguientes capacidades:

NOTA



**Tabla No. 2: Características técnicas requeridas para la red MLPS y canal dedicado**

Ciudad	Nombre de la sede	Dirección	Coordenadas	Anchos de banda Solicitados			
				Canal de Datos RED MPLS			Canal Alternativo Internet
				Internet Pública en Mbps	Canal de Datos	Canal TOTAL Red de datos en Mbps	Backup Activo Internet dedicado en Mbps
FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"	135	365	500	150
FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"	100	100	200	50
GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"	85	65	150	50
SOACHA	SOACHA	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"	60	40	100	40
CHIA	CHIA	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710	60	40	100	40
UBATE	UBATE	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	50	50	100	30
ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	30	20	50	20
CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	30	20	50	-
BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W	30	20	50	-

1. (Down/Up), Reuso 1:1
2. Canal TOTAL Red de datos en Mbps = Internet Pública en Mbps + Canal de Datos
3. El Canal de DATOS deberá ser exclusivamente entregado en Fibra Óptica.
4. El canal ALTERNATIVO deberá ser entregado en Fibra Óptica.
  - a) La conexión de última milla en cada una de las sedes de la universidad al nodo de agregación del proveedor no puede ser superior a 10km.
  - b) En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir equipos de border en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede.
  - c) Los equipos deberán proveer una interface Ethernet configurada con el protocolo TCP/IP (Incluir el servicio de DNS para la Universidad).
  - d) El proveedor debe garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta.
  - e) El proveedor debe mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) y los cambios que se realicen al mismo, e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales.



- f) Proveer enlaces nacionales e internacionales con tiempos de respuesta máximos de 120 ms de ida y regreso entre cada salto, desde el punto del equipo al backbone del proveedor de primer nivel en Estados Unidos.
- g) Garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99,98% (Corresponde a la disponibilidad de la solución completa: Canal de Datos e internet y Canal Alternativo de Internet)
- h) Los canales alternos de internet deben ser dedicados (Ver Tabla 2) con las siguientes características:
- Asignación Bloque de mínimo 5 Direcciones IP Públicas v4
  - Red 100% Fibra óptica (última milla hasta 10 Km del nodo de agregación más cercano)
  - Proveer Equipos de borde en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede.

#### 4.1.1.2 RESPECTO DEL DATACENTER

A continuación, se muestra un cuadro con las necesidades en relación con la prestación del servicio Datacenter:

Tabla No. 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACTUALES SERVIDORES DATA CENTER UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

DATA CENTER - COLOCATION											
Marca	Modelo	Unidad de rack	Rackeable	Dimensiones (h x w x d) centímetros	Peso (kg)	Voltaje de alimentación	Consumo máximo especificado (Watts)	conexiones fibra	conexiones eth	Número de fuentes	Conector de la fuente
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
dell	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110	750	-	4	2	nema 5-15
hp	proliant dl 180	2	SI	8.75 x 44.55 x 60.7	22,2	110	750	2	4	1	nema 5-15
hp	proliant dl 580	6	SI	17.6 x 48.3 x 70.0	45,4	110	1.500	2	4	4	nema 5-15
hp	san p2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110	390	4	2	2	nema 5-15
dell	switch power connect	2	SI	-	4,3	110	60	-	24	1	nema 5-15
hp	san switch	2	SI	-	4,3	110	57	12	2	2	nema 5-15

La Universidad cuenta actualmente con 22 Unidades – de Rack y una Potencia de 6 KVA. Se deberá prestar el servicio de data center en tipo COLOCATION garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de ellos de manera tal que posibiliten la comunicación entre los mismos y hacia cada una de las sedes.

La Universidad se encargará del apagado (turn off) de toda la infraestructura y lo entregará listo para el desarme y empaquetado por parte del proveedor (previa programación de fecha y hora determinada para tal fin). El tiempo de afectación de los servicios es necesario realizarlo un fin de semana completo (viernes, sábado, domingo) esto con el fin de afinar la conectividad de data center a todas las sedes al igual que la salida a internet de los servicios publicados. La ejecución del traslado correrá por cuenta del Proveedor (migración/traslado de la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter del proveedor). La puesta en marcha de los equipos será responsabilidad de la Universidad.

RAJ

AKB



Tabla No. 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS DEL DATACENTER

CONDICIONES TÉCNICAS COLOCATION	
UNIDADES DE RACK	22
POTENCIA	6KVA
CONECTIVIDAD*	50Mbps Reuso 1:1
DISPONIBILIDAD	99,98%
DATA CENTER**	TIER 3
SEGURIDAD (FIREWALL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NGFW (Next-Generation Firewall).</li> <li>• Antivirus</li> <li>• Antispam entrante y saliente</li> <li>• Antiphishing.</li> <li>• Web Content Filter.</li> <li>• Web Application Control.</li> <li>• VPN (IPSec – SSL).</li> <li>• La administración deberá ser compartida (Proveedor y Universidad).</li> <li>• Multi-Tenant (opcional)</li> <li>• Ubicación en Datacenter</li> </ul>
NÉMERO DE USUARIOS LOCALES	15398
SERVICIOS PUBLICADOS EN INTERNET	14
TIPO DE SERVICIOS	WEB Y VIRTUALIZADOS
PUERTOS DE INTERCONEXIÓN MPLS HACIA DATACENTER	Giga Óptico. Opcional (Giga Eléctrico)
SOPORTE	7X24x365
GESTIÓN	INFORMES MENSUALES
DIRECCIONAMIENTO PÚBLICO ***	25 Direcciones IP V4
UBICACIÓN	Bogotá y/o su área metropolitana
PORCENTAJE DE CRECIMIENTO DE USUARIOS LOCALES ANUAL	3%
SERVICIO VPN	NO
CAPACITACIÓN PERSONAL UDEC	6 personas

**NOTA N° 01:** Cualquier usuario conectado desde una red de internet pública podrá acceder a los servicios de Data Center por medio de este canal

**NOTA N° 02:** El proveedor deberá entregar una Certificación en la cual se manifiesta que cumple con las especificaciones que corresponden a un Data Center Tier III, emitido por el **UPTIME INSTITUTE** (*Institución reconocida a nivel mundial en la creación y administración de los estándares y certificaciones TIER para Data Center Design, Construction and Operational Sustainability, así como por sus revisiones de Management & Operations*)



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

**NOTA N° 03:** Las 25 direcciones IP son solicitadas para publicar los servicios actuales desde Datacenter. Los canales alternos de Internet (si llegaran a ser tercerizados) deben suministrar por lo menos, 5 direcciones IP públicas.

#### 4.1.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA HABILITANTES

El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, los siguientes documentos:

- a) Diagrama topológico de su oferta. Anexo 4.
- b) Relación o listado de equipos necesarios y de uso dedicado para el servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.
- c) Certificación que lo acredite como Proveedor integrante en el NAP Colombia (Punto de Acceso a la Red por sus siglas en ingles), y que cuenta con conexión directa al mismo.
- d) Certificación que lo acredite como Proveedor integrante del NAP de Gobierno o G-NAP.
- e) Certificación emitida por el **UPTIME INSTITUTE** en la cual se manifiesta que el Data Center ofrecido cumple con las especificaciones que corresponden a un Tier III, máximo 30días de expedición.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 5.1. OBJETO

El objeto de esta invitación pública es contratar la prestación de los **“SERVICIOS DE RED DE DATOS-INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

#### 5.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (F-CPS)**.

### 6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, “Estatuto de Contratación” expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co), en el link normatividad “Acuerdos Consejo Superior” y “Resoluciones”.

La presente invitación no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

### 7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$1.992.106.603.00) M/CTE**, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1219 del 22de agosto de 2017**.

*RA*  
*ADW*



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley y demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

#### 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Tabla 2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación pública a través en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	18-09-2017	24-09-2017
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Servicio internet y datacenter), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 8.1)	25-09-2017	25-09-2017
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	27-09-2017	27-09-2017
Presentación de ofertas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	03-10-2017	03-10-2017
Evaluación de ofertas: Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.	04-10-2017	09-10-2017
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	10-10-2017	10-10-2017
Observaciones a los resultados (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Servicio internet y datacenter), en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm. (Numeral 8.2)	11-10-2017	11-10-2017
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	13-10-2017	13-10-2017
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	18-10-2017	18-10-2017

**NOTA No. 04.** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROponentes- COTIZANTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

#### 8.1. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROponentes** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, radicándola en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: "Observaciones a la Invitación Servicio internet y Datacenter"**, en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

- La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que **NO CUMPLAN** con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

## 8.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las **evaluaciones** de las cotizaciones en el término señalado en el cronograma del proceso, radicando las observaciones en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Bienes y Servicios, bajo el **asunto: “Observaciones a los resultados: Servicio internet y Datacenter”**, en el horario de 8:00 a.m. 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Huso Horario Nacional.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita y radicada, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Las aclaraciones y respuestas de la Universidad a las observaciones presentadas por los interesados o proponentes durante el proceso tendrán únicamente valor interpretativo.

La Universidad de Cundinamarca **NO** estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada. De igual forma las respuestas a las mismas se harán dentro del término señalado en el cronograma.

## 9. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 9.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del Artículo 12 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* los **REQUISITOS HABILITANTES** son: la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, Capacidad Financiera y de Organización de los **PROPONENTES** y condiciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO o INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

**NOTA N° 05: EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:** La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada PROPUESTA U OFERTA y de ser necesario, de emitir el concepto sobre cada una para establecer de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación si es o no hábil.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 5 a continuación:

12/11  
AVL



Tabla 5 - REQUISITOS HABILITANTES

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPONSABLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos (Numeral 9.2.)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Financieros (Numeral 9.3.)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
	Requisitos Técnicos (Numeral 9.4)	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección de Sistemas y Tecnología

**NOTA No.06:** La Universidad hace su verificación en dos fases, la primera es la denominada "FASE I" en la que se establecen los requisitos habilitantes para la presente invitación pública, y la "FASE II" se evaluarán los requisitos ponderables o que otorgan puntaje a las propuestas o cotizaciones presentadas.

**NOTA No. 07:** En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, la propuesta u oferta será calificada como HABILITADO o INHABILITADO.

## 9.2. CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Tabla N° 06.- DOCUMENTACIÓN JURÍDICA HABILITANTE. Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas en el numeral 9.2 según corresponda, se calificarán como HABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 6 – DOCUMENTACIÓN JURIDICA HABILITANTE

9.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el <b>Registro Mercantil</b> , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	<b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Proponente.
6	Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b> . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
7	Original del Registro Único de Proponentes ( <b>RUP</b> ), con la fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta donde conste que se encuentra inscrito, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme.
8	Constancia de <b>Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión</b> con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	<b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
10	<b>Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.

By  
AOL



11	<b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	<b>Anexo N° 4. Diagrama de Red - Topología deseada Universidad de Cundinamarca</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	<b>Anexo N° 5. Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
14	<b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
15	<b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	El proponente previamente debe realizar la <b>inscripción al banco de proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional <a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo.
17	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ul> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol>
<b>9.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b>	
N°	DOCUMENTO



1	<p><b>Certificado de existencia y representación legal vigente</b>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación;</li> <li>2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia;</li> <li>3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más;</li> <li>4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.</li> <li>5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
2	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</b> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <b>no deberán tener antecedentes Fiscales</b> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal <b>no deberá tener antecedentes Judiciales</b> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</b> del Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
6	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario <b>RUT</b>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
7	<p>Registro Único de Proponentes (<b>RUP</b>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2016, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
8	<p><b>Certificado de pago y cumplimiento</b> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, o por</li> <li>b) El Representante Legal. Para lo cual deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> </ol> <p><b>En el caso consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
9	<p><b>Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta</b>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p>

1006  
RM



	En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
10	<b>Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	<b>Anexo N° 3. Formato propuesta económica</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	<b>Anexo N° 4. Diagrama de Red - Topología deseada Universidad de Cundinamarca</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	<b>Anexo N° 5. Incentivo a la Industria Nacional</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	<b>Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	<b>Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales</b> , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
16	El proponente previamente debe realizar la <b>inscripción al banco de proveedores</b> de la Universidad de Cundinamarca, a través de nuestro portal institucional <a href="http://www.unicundi.edu.co">www.unicundi.edu.co</a> , link contratación-Banco de proveedores. La Universidad de Cundinamarca comprobará la inscripción al Banco de Proveedores del mismo. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
17	<b>Declaración Juramentada del Proponente</b> , en donde conste que no existe sanción alguna de índole Laboral vigente. Cuando se trate de <b>Consorcios o Uniones Temporales</b> , se deberá presentar las certificaciones de que trata este numeral, por cada uno de los Consorciados o miembros de la Unión Temporal



18	<p><b>Garantía de seriedad de la propuesta:</b> la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</li> <li>Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</li> <li>Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</li> <li>Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></li> <li>Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></li> <li>La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</li> </ol> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</li> <li>Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</li> </ol> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral</p>
<b>9.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO</b>	
N°	<b>DOCUMENTO</b>
1	<p><b>Documento de constitución</b> del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol>

#### 9.2.4 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente, representante legal para las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe

BA  
NCL



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

anexar el poder autenticado donde se especifiquen las facultades que se confieren al apoderado).

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

En la carta de presentación de la oferta, el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Respecto de la capacidad jurídica del Representante Legal, el mismo debe estar debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

La carta de presentación debe ser diligenciada de conformidad con el **Anexo No. 1** Adjunto en estos términos de referencia.

### **9.2.5 CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONA JURIDICA**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o del Representante Legal (para lo cual deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta), en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social -EPS, PENSIONES y ARL-, así como de los APORTES PARAFISCALES -SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, como mínimo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de invitación. Los consorcios o Uniones Temporales deberán aportar esta certificación por cada uno de sus miembros.

En caso que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, deberá adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la cotización, junto con la tarjeta profesional.

### **9.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La Dirección Financiera efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Tabla N° 07.- DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS.

Las cotizaciones que cumplan con las exigencias establecidas en el presente numeral según corresponda, se calificarán como HABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación.

ADG  
RA



Tabla N° 7- DOCUMENTOS FINANCIEROS REQUERIDOS.

N°	DOCUMENTO
1	<p>Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, inscripción que debe estar en firme y vigente.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

### 9.3.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACION FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores (ver tablas 8 y 9), de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 8- INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS	CALCULO INDICADORES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA	
	Persona Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
<p><b>LIQUIDEZ</b> Activo Corriente/Pasivo Corriente</p>	<p><math>LIQ. = AC / PC \geq 1.0</math> Donde,  <math>LIQ. = \text{Índice de liquidez.}</math> <math>AC = \text{Activo corriente.}</math> <math>PC = \text{Pasivo corriente.}</math></p> <p>Se verificará la liquidez así:  <math>LIQ \geq 1.0</math> la propuesta será declarada hábil <math>LIQ &lt; 1.0</math> la propuesta será rechazada</p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>
<p><b>ENDEUDAMIENTO</b> (Pasivo Total/Activo Total)*100</p>	<p>El cotizante deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al 50% calculado así:  <math>NE = PT / AT \leq 50\%</math> donde: <math>NE = \text{Nivel de endeudamiento.}</math> <math>PT = \text{Pasivo total.}</math> <math>AT = \text{Activo total.}</math></p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.  <math>NE \leq 50\%</math> la cotización será declarada hábil <math>NE &gt; 50\%</math> la cotización será rechazada</p>
<p><b>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES</b> (utilidad operacional / intereses)</p>	<p>El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,5 calculado así:  Donde, <math>R.I = UO / I</math> <math>UO = \text{Utilidad Operacional}</math> <math>I = \text{Gastos de Intereses}</math></p>	<p>Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.</p>

ADG  
18  
FAT



	Se verificará la razón de cobertura de intereses así:  R.I $\geq 0,5$ la propuesta será declarada hábil R.I $< 0,5$ la propuesta será rechazada	
<b>PATRIMONIO</b>  (CON BASE EN EL PRESUPUESTO OFICIAL)	$\geq 100\%$ del Presupuesto Oficial	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal, el patrimonio corresponderá a la sumatoria de los patrimonios de cada uno de sus integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un P $\geq 100\%$ de lo requerido.

Tabla 9- INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA PROPUESTA

INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION	CALCULO INDICADORES DE LA CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION DE LA PROPUESTA		
	Persona Jurídica		Consortio – Unión Temporal
	CALCULO	INDICADOR	
<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 5%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
<b>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</b>	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 2%	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

#### 9.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el servicio que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el numeral 4.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

Tabla 9 – REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

REQUISITOS TÉCNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	<b>Certificaciones de Experiencia (mínimo 3)</b>	El oferente deberá presentar mínimo <b>tres (03)</b> certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <b><u>ejecutado y terminado</u></b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <b><u>Registro Único de Proponentes</u></b> , cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto



	<p>Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo.</p> <p>f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <b>tres (03)</b> certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>se tendrán en cuenta las que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>En caso de <b>NO</b> presentar la certificación, <u> puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con el acta de liquidación de cada contrato,</u> donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la experiencia de la empresa, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de cotizaciones.</p>																																								
<p>2</p> <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El bien a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla N° 10 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC</b></p> <table border="1" data-bbox="508 1017 1369 1744"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43222502</td> <td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> <td>25 Equipo de seguridad de red</td> </tr> <tr> <td>43222600</td> <td>43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td> <td>22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td> <td>26 Equipos de servicio de red</td> </tr> <tr> <td>81111701</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>17 Sistemas De Información De La Gestión (MIS)</td> </tr> <tr> <td>81111802</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>18 Administradores De Sistemas</td> </tr> <tr> <td>81112000</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>20 Servicios de Datos</td> </tr> <tr> <td>81112100</td> <td>81 Servicios De Investigación Y Científicos</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>21 Servicios de Internet</td> </tr> <tr> <td>83112200</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>22 Servicios mejorados de telecomunicaciones</td> </tr> <tr> <td>83112300</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>23 Servicios de telecomunicaciones por fibra</td> </tr> <tr> <td>83112500</td> <td>83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público</td> <td>11 Servicios Informáticos</td> <td>25 Capacidades de eje troncal</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA No. 08.</b> El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las actividades requeridas en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA No. 09.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red	43222600	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red	81111701	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	17 Sistemas De Información De La Gestión (MIS)	81111802	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	18 Administradores De Sistemas	81112000	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	20 Servicios de Datos	81112100	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	21 Servicios de Internet	83112200	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	22 Servicios mejorados de telecomunicaciones	83112300	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	23 Servicios de telecomunicaciones por fibra	83112500	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	25 Capacidades de eje troncal
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																																						
43222502	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25 Equipo de seguridad de red																																						
43222600	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipos de servicio de red																																						
81111701	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	17 Sistemas De Información De La Gestión (MIS)																																						
81111802	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	18 Administradores De Sistemas																																						
81112000	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	20 Servicios de Datos																																						
81112100	81 Servicios De Investigación Y Científicos	11 Servicios Informáticos	21 Servicios de Internet																																						
83112200	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	22 Servicios mejorados de telecomunicaciones																																						
83112300	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	23 Servicios de telecomunicaciones por fibra																																						
83112500	83 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	11 Servicios Informáticos	25 Capacidades de eje troncal																																						
<p>3</p> <p><b>Documentación Técnica Requerida</b></p>	<p>El proponente deberá incluir en su oferta para la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes, los siguientes documentos:</p> <p>a) <u>Anexo N°. 4. Diagrama de Red - Topología deseada Universidad de Cundinamarca,</u> conforme a lo establecido en el numeral 9.2 CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA</p> <p>b) Listado de equipos necesarios para uso dedicado al servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes de la</p>																																								

ADU  
B



		<p>Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.</p> <p>c) Certificación que lo acredite como Proveedor integrante en el NAP Colombia (Punto de Acceso a la Red por sus siglas en ingles), y que cuenta con conexión directa al mismo, máximo 30 días de expedición.</p> <p>d) Certificación que lo acredite como Proveedor integrante del NAP de Gobierno o G-NAP, máximo 30 días de expedición.</p> <p>e) Certificación emitida por el <b>UPTIME INSTITUTE</b> en la cual se manifiesta que el Data Center ofrecido cumple con las especificaciones que corresponden a un Tier III, máximo 30 días de expedición, de acuerdo al numeral 4.1.1.2.- RESPECTO DEL DATACENTER.</p>
3	<b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b>	<p>El proponente u ofertante deberá ofrecer el servicio objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el <u>Anexo N°3.- Formato propuesta económica</u>, bajo los requisitos contemplados en el numeral 9.2. CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA.</p>
4	<b>Compromiso de cumplimiento de condiciones de Calidad del Servicio</b>	<p>Compromiso expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación. Dando cabal cumplimiento a:</p> <p><b>3.1 CALIDAD DEL SERVICIO</b></p> <p>El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios.</p> <p>Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el Supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Institución considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.</p> <p>Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas, y las que regulan la clase de servicios contratados. El proponente deberá asumir por su cuenta cualquier tipo de daño o deterioro que se cause a la Universidad por servicios mal ejecutados.</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.</p> <p>En el caso de los <u>Consorcios o Uniones Temporales</u>, todos los consorciados o miembros de la unión temporal deben cumplir con los requisitos y responsabilidades derivadas del contrato.</p>

RA  
AVV



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

## 10. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

### 10.1 PROCEDIMIENTO

Como se evidencia en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se procederá a realizar el proceso de selección en dos fases:

**PRIMERA FASE:** En esta se hará la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de los términos de la presente Invitación, las propuestas HABILITADAS, y una segunda fase donde se hará la ponderación de los factores de evaluación allí contenidos y soportado en los puntajes que se señalan en la Tabla No. 11.

**SEGUNDA FASE:** En esta se hará la calificación de los Factores de evaluación que otorgan puntaje en las **PROPUESTAS HABILITADAS**, a las cuales se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación conforme a lo indicado en la Tabla No. 11, que a continuación se señala:

TABLA 11 - REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SEGUNDA FASE -PONDERABLE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
	EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL	65
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
	TOTAL	100

### 10.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

#### 10.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO TREINTA-30- PUNTOS)

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

La propuesta económica se debe diligenciar en el **ANEXO 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**, bajo los requisitos contemplados en el numeral 9.2. – CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún campo). La modificación total o parcial de las mismas generará el rechazo de la oferta (ver numeral **15.-RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA**)

La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables (ver numeral 18.7.1.-GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA), y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá

84  
AUL



el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

### 10.2.1.1 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación económica se realizará de la siguiente manera:

Primero se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{X_i}{n}$	<p>En donde:  <b>X</b>= Media Aritmética  <b>X<sub>i</sub></b>= Valor de la oferta <i>i</i> sin decimales.  <b>n</b>= Número total de ofertas habilitadas presentadas.</p>
--	--

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

<p>Puntaje <i>i</i> = <b>30</b> por <math>(1 - (\frac{X-v_i}{X}))</math> para valores menores o iguales a <b>X</b></p> <p>Puntaje <i>i</i> = <b>30</b> por <math>(1 - 2(\frac{X-v_i}{X}))</math> para valores mayores a <b>X</b></p>
<p>En dónde= Media Aritmética  <i>V<sub>i</sub></i> = Valor total de cada una de las Ofertas <i>i</i>, sin decimales.  <i>i</i> = Número de oferta.</p>

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

De acuerdo a lo anterior la Universidad tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Para la valoración de este factor la entidad determinará el presupuesto de los precios ofertados.
2. La oferta debe presentarse sin decimales. El valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.
3. Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.
4. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la

*F.A.F.*  
*ADL*



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

- determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.
5. La propuesta económica debe contener todos los costos directos, o indirectos, inherentes, necesarios y/o gastos operativos, para la adecuada ejecución del contrato.
  6. En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el **puntaje máximo**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres inversas de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

**NOTA ACLARATORIA 01:** La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no realizar la contratación.

**NOTA ACLARATORIA 02:** Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA** (ver numeral 15.-RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA)

## 10.2.2.EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD: SESENTA Y CINCO (65) PUNTOS

### 10.2.2.1 TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (TREINTA -30- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 4.- **1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 9.4.-**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

TABLA N° 012.- CRITERIO DE PUNTAJE DE TIEMPO DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veinte (20) días calendario.	30
La propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo entre veintiuno (21) a cuarenta (40) días calendario.	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente disponibilidad de los servicios objeto de este contrato en un tiempo superior a cuarenta (40) días calendario.	0
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>	<b>30</b>

### 10.2.2.2 Mbps ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (VEINTE -20- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 4.-**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 9.4.-**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

TABLA N° 013.- CRITERIO DE PUNTAJE DE Mbps ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que ofrezca veinte (20) ó más de veinte (20) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	20



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

La propuesta que ofrezca diez ó más de diez (10) Mbps adicionales en cada canal alternativo de internet por sede	10
La propuesta que ofrezca entre nueve (9) y un (1) Mbp (s) adicional(es) en cada canal alternativo de internet por sede	5
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales en cada canal alternativo de internet por sede	0
<b>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</b>	<b>20</b>

#### 10.2.2.3 CANAL DE CONTINGENCIA (DIEZ -10- PUNTOS)

Obtendrá este puntaje, la propuesta que adicionalmente al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Numeral 4.-**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y el numeral 9.4.-**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, ofrezca un tercer canal dedicado de contingencia en cualquier tecnología para la Sede Fusagasugá, Seccional Girardot y Extensión Soacha con un ancho de banda de 50Mbps de Internet Dedicado.

#### 10.2.2.4 EQUIPOS DE BORDE INDEPENDIENTE (CINCO -5- PUNTOS)

Obtendrá este puntaje, la propuesta que adicionalmente al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Numeral 4.-**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y el numeral 9.4.-**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, ofrezca una solución total con equipos de borde independiente para cada canal en cada una de las sedes de la Universidad, excluyendo Choconta y Bogotá.

#### INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

Tabla N°014 - CALIFICACIÓN SOBRE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PORCENTAJE	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. Debe indicar el tratado vigente.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional. Debe indicar el tratado vigente.
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

ARJ



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

## 11 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, la Universidad de Cundinamarca, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación Factor de Calidad (numeral 10.2.2).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 10.2.1)

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

## 12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier **PROPONENTE**, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumpliera con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato Word para el **Anexo No. 01.- CARTA DE PRESENTACIÓN y en formato Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA**, siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

**NOTA N° 08:** El Anexo No.3.-FORMATO PROPUESTA ECONOMICA debe entregarse en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis.

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

### 12.1 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español, debidamente legajada y foliada con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La Propuesta debe ser presentada en Original en papel debidamente foliada y copia en medio digital en sobre sellado, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública. **No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo certificado o enviadas por correo electrónico. Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

El sobre deberá rotularse de la siguiente forma:

RE  
RUE



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

Fusagasugá.  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Dirección

Teléfono

Mail

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la propuesta, se deben presentar en la fecha indicada en la **Tabla N° 2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**; eso quiere decir, que es en la fecha indicada para presentar la propuesta y deben estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **PROPONENTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas **con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso** (ver Tabla 2 -CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA). Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una propuesta, **no se permitirá el retiro total o parcial** de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del PROPONENTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas dará lugar a que sea rechazada la propuesta u oferta por parte de la universidad de cundinamarca.

La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso

### 13 NO CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su propuesta u oferta. La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

### 14 PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

### 15 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad de Cundinamarca, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Tabla N° 15 – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

N°	CAUSAL	RESPONSABLE
1	Cuando se compruebe que el <b>PROPONENTE</b> se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo <b>PROPONENTE</b> , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en la <b>Tabla N°2 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Dirección Jurídica
3	Cuando en la propuesta no se presente el correcto diligenciamiento del <b>Anexo N° 03 – FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b> , bajo los requisitos del numeral 9.2 CALIDADES DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA U OFERTA	Dirección de Sistemas y Tecnología
4	Cuando el proponente ofrezca bienes y/o servicios que no se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el Art. 28 del Decreto reglamentario 1510 de 2013	Dirección Jurídica
5	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del <b>PROPONENTE</b> .	Dirección Jurídica
6	Cuando el <b>PROPONENTE</b> ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
7	Cuando el <b>PROPONENTE</b> omita según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en la presente invitación.	Dirección Jurídica
8	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
9	Cuando el <b>PROPONENTE</b> se haya acogido a proceso concursal o de liquidación voluntaria.	Dirección Jurídica
10	Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el <b>PROPONENTE</b>	Dirección Jurídica
11	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente.	Dirección Jurídica
12	Cuando la propuesta u oferta no se encuentra suscrita por el representante legal de la sociedad o quien tenga capacidad para hacerlo.	Dirección Jurídica
13	Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o esté por debajo del 80% del mismo.	Dirección de Bienes y Servicios

## 16 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, **PROPONENTE** o por las razones indicadas en el Artículo 13 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**<sup>1</sup> las siguientes:

- 1) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 2) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 3) Cuando habiéndose presentado solamente una oferta u propuesta, esta incurra en causal de rechazo.
- 4) Las demás contempladas de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca o el Estatuto de Contratación del Estado.

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** podrá modificar los elementos del futuro proceso de invitación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el fin de la contratación.

#### **17 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad tuvo como argumento y determinación del monto del presupuesto oficial para la prestación del servicio de internet/datos y el canal dedicado, y adicionalmente el colocation en datacenter para la presente vigencia, considerar oportuna la información del histórico de contratación y el presupuesto oficial inmediatamente anterior actualizando esta cifra en un 3% correspondiente al incremento que sufrió el impuesto al valor agregado IVA de la vigencia 2016 a 2017 y un 5,75% del IPC (Índice de Precios de Consumo), teniendo en cuenta que la capacidad de los canales se mantendrá igual a la de la vigencia anterior.

VIGENCIA 2015: \$1,179,080,262

VIGENCIA 2016: \$1,831,822,164

Que una vez conectada la Universidad de Cundinamarca al ISP u operador de servicios contratado, cada canal de fibra óptica representa la infraestructura tecnológica que soportará servicios como INTERNET, DATOS Y DATA CENTER, además de CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO esperando mejorar el servicio de conectividad a la internet pública con el fin de proveer a los usuarios de cada sede, una mejor experiencia de velocidad y conexión.

Con base en lo anterior, al aprovechar la configuración de la RED MPLS (por fibra óptica) la Universidad solo tendrá que incluir el servicio de COLOCATION IN DATA CENTER (descripción) toda vez que: primero, no sería viable técnicamente contratar para configurar, implementar y mantener una nueva red de datos MPLS con un tercero, contando ya con la RED MPLS cubierta por la RED de DATOS

Criterios que fueron plasmados en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ABSr001) **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**

#### **18 DEL CONTRATO**

<sup>1</sup>**Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"



### 18.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

### 18.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES SIN INCLUIR EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN**; contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de las garantías correspondientes.

Tabla No. 14: Lugar de prestación del servicio

CIUDAD	SEDE	DIRECCIÓN	COORDENADAS
FUSAGASUGÁ	FUSAGASUGÁ	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"
FACATATIVÁ	FACATATIVÁ	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.1768" W74°22'10.9632"
GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" W74°48'26.91"
SOACHA	SOACHA	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.2516" W74°13'24.1968"
CHIA	CHIA	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710
UBATE	UBATE	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"
ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"
CHOCONTÁ	CHOCONTÁ	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"
BOGOTÁ	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y DOS (2) meses más.

### 18.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los **PROPONENTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**. **Los términos de referencia y la propuesta u oferta, forman parte integrante del contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: términos de la invitación, contrato, propuesta u oferta.

#### 18.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

##### 18.3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.



2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación pública.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA en los términos establecidos en este documento.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

#### **18.3.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1) La Instalación de los canales, y la prestación del servicio de Colocación del Datacenter de acuerdo con las especificaciones técnicas aquí descritas, estarán a cargo del proveedor.
- 2) El CONTRATISTA deberá trasladar la infraestructura física desde el Datacenter actual al Datacenter, servicio incluido en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida.
- 3) El CONTRATISTA deberá presentar a solicitud de la Universidad, las pólizas que amparen los bienes de terceros que se encuentren en su Datacenter.
- 4) Efectuar las obras necesarias para la adecuación del Datacenter lo cual no implicará costos adicionales a los pactados en el contrato.
- 5) A efectos de la instalación de los canales el contratista deberá poner a disposición los equipos necesarios como: radios, terminales, transceiver, switch, routers, y demás necesarios, lo cual no generará costos adicionales a los pactados en el contrato.
- 6) Las características de capacidad de transmisión (Canal Dedicado 1:1) se deben garantizar desde el enrutador de salida de la UDEC hasta el nodo de entrada (NAP) en el backbone de Internet, en cada uno de los escenarios propuestos.
- 7) En caso de realizarse algún tipo de obra civil en las paredes, techos falsos, pisos etc. El contratista deberá entregar en perfecto estado, todas las áreas donde haya realizado intervenciones con terminación en resane, pintura del mismo color a la existente antes de la realización de la respectiva obra civil; además de disponer los escombros generados por la actividad en lonas que deberán ser selladas y dispuestas de una manera correcta por parte del contratista instalador; en caso de presentarse algún daño, los costos de las reparaciones corren por cuenta del contratista instalador y deben ser avaladas por el supervisor del contrato o por la persona a quien delegue.
- 8) Presentar un informe detallado del montaje, la ubicación, señalización, procedimientos y demás documentación necesaria para la administración de los canales dedicados.
- 9) Los Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Ofrecer un tiempo de respuesta, no mayor a 30 minutos, a partir del reporte del evento, para dar solución a los diferentes problemas que se puedan presentar con los equipos o software objeto de la presente contratación.



- 10) Cuando el soporte telefónico y por Internet no sea suficiente para dar solución a los problemas presentados, el oferente debe proporcionar soporte presencial en las instalaciones de la Universidad, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación de la falla.
- 11) Sistema de administración: Ofrecer administración y supervisión mediante sistemas de medición y control, los cuales garanticen el óptimo funcionamiento del servicio, a los cuales la UDEC debe tener acceso.
- 12) Reporte de fallas y Servicio técnico disponible: Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana (7x24x365) para la atención y solución a fallas en el canal de comunicación ofertado brindando soporte telefónico y en sitio, en caso de requerirse, tanto para los equipos instalados como del medio físico del enlace cuando se reporten fallas en el funcionamiento del mismo.
- 13) Garantía de utilización de los protocolos de red: El servicio no afectara los protocolos internos de la universidad.
- 14) El contratista deberá presentar una póliza de todo riesgo que ampare los bienes de terceros que se encuentren en su localización de datacenter.
- 15) El traslado de las IPs asignadas debe ser dinámico entre sede y sede y sin costo alguno
- 16) Los servicios integrados dentro del Firewall Perimetral solicitado deben ser como mínimo los siguientes: NGFW (Next-Generation Firewall), Antivirus, Antispam entrante y saliente, Antiphishing, Web Content Filter, web Application Control, VPN (IPSec-SSL). De igual manera la administración deberá ser compartida (proveedor y Universidad). El servicio de Firewall no necesariamente tiene que ser un equipo físico, estas mismas características
- 17) El contratista deberá generar los siguientes reportes para evaluar la utilización y desempeño del canal de acceso a Internet:
  - a. Informe estadístico semanal y mensual de utilización de ancho de banda con especificación de horas de mayor tráfico, tanto entrante como saliente.
  - b. Acceso en línea sobre el estado y comportamiento del canal.
  - c. Mensualmente presentara un reporte sumario de fallas, previamente establecido con la UDEC, que contendrá datos como fecha y hora de ocurrencia, fecha y hora de corrección, duración, causa, código y tipo de falla, entre otros
- 18) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y parafiscales a que haya lugar.
- 19) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

### 18.3.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.** Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

### 18.3.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5)

RA  
ARDE



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal**, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el TREINTAPOR CIENTO (30%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **Calidad del servicio**. Por una cuantía equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato y contado a partir del acta de recibo a entera satisfacción del contrato y un (1) año más.
- c) **Prestaciones sociales**. Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato contados a partir del termino de ejecución del contrato y tres (03) años más.
- d) **Responsabilidad civil extracontractual**. para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de Contratistas, Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y dos (2) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

#### 18.1.6 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la propuesta que resulte ganadora.

#### 18.1.7 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

#### 18.1.8 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

#### 18.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le haya suscrito el contrato allegará las garantías requeridas en la invitación.

En caso que el **PROPONENTE** a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

ea  
AULL



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al **PROPONENTE** seleccionado.

## 18.2 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios de mantenimiento efectivamente prestado y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Los pagos de la factura se efectuarán dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) días** siguientes a la radicación de ésta en debida forma, en cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Adicionalmente el contratista deberá anexar la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas:

- a) Informe en el que se discriminen los servicios efectivamente prestados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, descuentos ofrecidos en cada caso y valor total.
- b) Constancia de la prestación efectiva del servicio, expedida por el supervisor del contrato.
- c) Presentación de la Factura<sup>2</sup> de acuerdo con los valores del acta de recibo a satisfacción de corte mensual.
- d) Copia del soporte de pago de nómina del personal contratado para efecto de prestar el servicio contratado (Ley 100 de 1993 – pensión, salud, cesantías, vacaciones, primas, cesantías, intereses de cesantías, ARL<sup>3</sup>) (en cada pago)
- e) Certificado del pago mensual de parafiscales correspondiente a la empresa y al personal contratado para efecto de prestar el servicio (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1 del 41 de la Ley 80 de 1993 que fue modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- ICBF, Caja de Compensación Familiar y SENA) suscrito por el representante legal o el revisor fiscal o el contador de la entidad.
- f) Formato de Información Tributaria debidamente diligenciado y adjuntando fotocopia del RUT actualizados.
- g) Los demás documentos exigidos por el Área Financiera de la Universidad de Cundinamarca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

## 18.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

### 18.3.7 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

### 18.3.8 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

<sup>2</sup> Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.

<sup>3</sup> Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, **Ley 1562 de 2012** y Decreto Reglamentario 34 de 2013.



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución N° 206 del 27 de Noviembre de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

#### **18.3.9 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

#### **18.3.10 CALIDAD DEL SERVICIO**

El CONTRATISTA será responsable por la calidad del servicio a proveer y del personal para ejecutar el objeto de la presente invitación y por lo mismo se obliga a cumplir con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en estos términos de referencia y/o en la propuesta u oferta. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga efectiva la respectiva garantía de calidad.

#### **18.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

#### **18.4.7 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- c) Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- d) Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la cotización.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios (FA)

Proyectó: Abg. Myriam Molano - Vo. Bo. Dirección jurídica	Bienes y Servicios	Vo.Bo. Oficina de Compras Vo.Bo. Área Técnica
--	--------------------	--



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

## ANEXOS

A continuación, me permito hacer una relación de los anexos que serán publicados con la presente invitación pública para contratar la prestación de los **“SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

- Anexo No. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- Anexo No. 2** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Anexo No. 3** FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
- Anexo No. 4** DIAGRAMA DE RED - TOPOLOGÍA DESEADA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
- Anexo No. 5** INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- Anexo No. 6** CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- Anexo No. 7** COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

RW  
ADD



**UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ de 2017.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes<sup>4</sup>.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.

<sup>4</sup>En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).

11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

**Ciudad:**

**Dirección:**

**Teléfono(s): Fax:**

**E-mail:**

**Atentamente,**

**Nombre o razón social:**

**Nombre del representante legal:**

**Documento de identificación:**

**Firma del representante legal/ persona natural:**



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

## ANEXO No. 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

\_\_\_\_\_ de 2017.

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,  
Nombre o razón social:  
Nombre del representante legal:  
Documento de identificación:  
Firma del representante legal/ persona natural:



## ANEXO N° 3

## FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
RELACIÓN DE CANALES SOLICITADOS - RED MLPS**

UNIDAD REGIONAL	Anchos de banda Solicitados				VALOR MENSUAL INTERNET DEDICADO	VALOR SUB TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Canal de Datos RED MPLS		Canal Alternativo Internet					
	Internet Pública en Mbps	Canal de Datos	Canal TOTAL Red de datos en Mbps	Backup Activo-Activo Internet dedicado en Mbps				
FUSAGASUGÁ								
FACATATIVÁ								
GIRARDOT								
SOACHA								
CHIA								
UBATE								
ZIPAQUIRÁ								
CHOCONTÁ								
BOGOTÁ								

SERVICIO	VALOR SUB TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Canales de Datos RED MPLS y Canales Alternos de Internet			
Data center – COLOCATION			
	<b>TOTAL</b>		

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO (incluidos en el valor total de la propuesta)	Incluido (Si / No)	Descripción
Tiempo de disponibilidad del servicio		
Mbps adicionales en el canal alternativo de internet		
Canal de contingencia		
Equipos de borde independiente		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

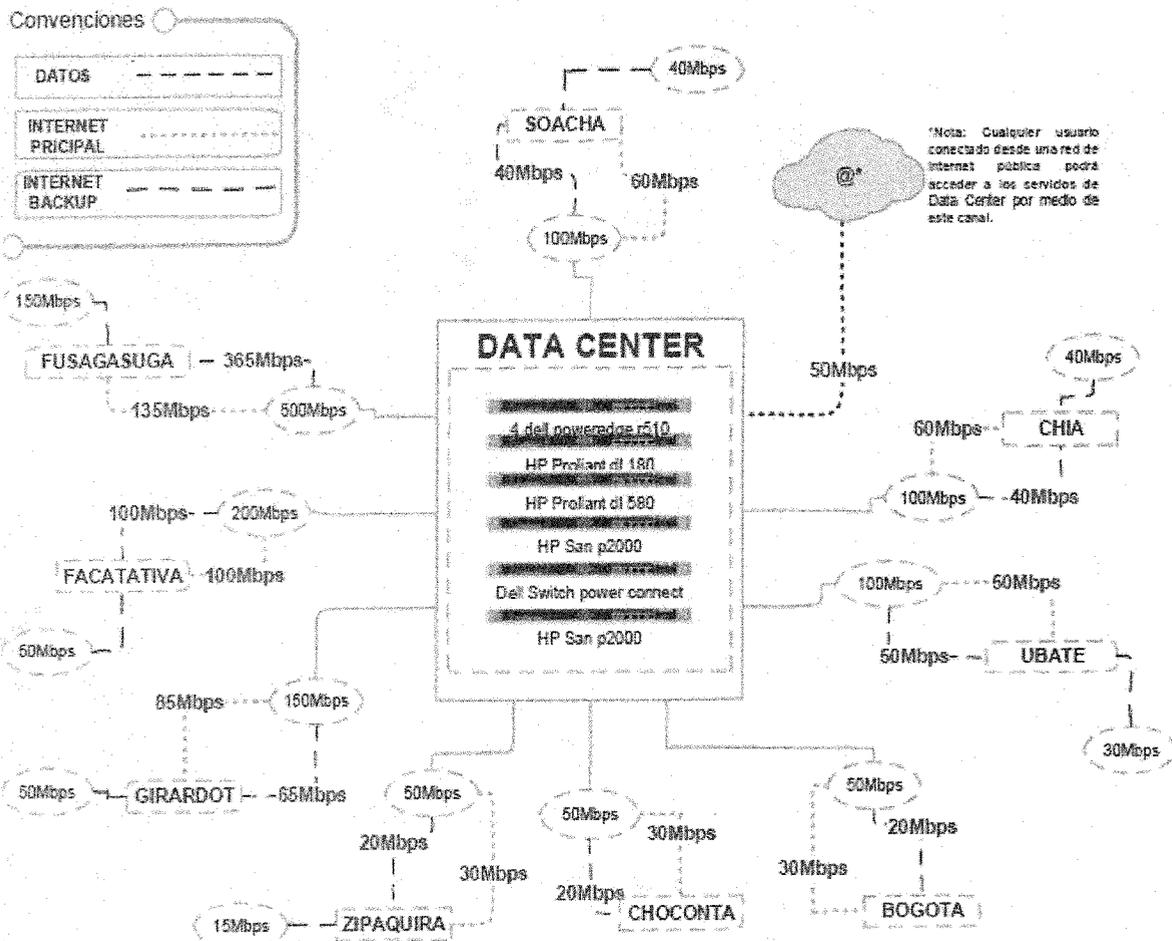


ANEXO N° 4

DIAGRAMA DE RED - TOPOLOGÍA DESEADA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

28  
AOL



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

### ANEXO 05

#### INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los servicios ofrecidos y el personal que conforma el grupo de trabajo son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el servicio y el personal son de origen nacional.

Atentamente,

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA: ;**

**NOMBRE DE QUIEN FIRMA:**

RA  
AD/E



UNIVERSIDAD DE  
**CUNDINAMARCA**  
Generación Siglo 21

## ANEXO 06

### CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

\_\_\_\_\_ de 2017.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para contratar la prestación de los **"SERVICIOS DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.

PK  
NDDZ





## ANEXO No. 07

## COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
<b>Asuntos laborales y sociales</b>				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
<b>Asuntos sobre el medio ambiente</b>				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

**Nombre o Razón Social del Proponente:**

**NIT.:**

**Nombre del Representante Legal:**

**C. C. N° de**

**FIRMA:**

**Nombre de quien firma:**